

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE
LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-/

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 423

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que módica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Qué, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se indican a continuación.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, no exceden del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que en cada caso se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

- | | | |
|------|------------------------------------|---|
| 01.- | Individualización de Funcionario : | PATRICIO EDUARDO ARRIAGADA ORTIZ.- |
| | RUT N° | : 10.654.160-4.- |
| | Cargo y Función | : Profesor de Biología.- |
| | Estab. Que asume | : Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral |
| | Función | : Profesor de Biología.- |
| | Aumento de Jornada | : 16 horas cronológicas semanales, |
| | Período.- | : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012. |
| 02.- | Individualización de Funcionario : | HELGA KARINA CANDIA QUEZADA.- |
| | RUT N° | : 11.441.048-9.- |
| | Cargo y Función | : Profesora de Educación Física.- |
| | Estab. Que asume | : Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral |
| | Función | : Profesora de Educación Física.- |
| | Aumento de Jornada | : 14 horas cronológicas semanales, |
| | Período.- | : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012. |

09.- Individualización de Funcionario : **ANGELA ANDREA SALGADO GAJARDO.-**
 RUT N° : 13.786.278-6.-
 Cargo y Función : Profesora de Religión.-
 Estab. Que asume : Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral
 Función : Profesora de Religión Católica.-
 Aumento de Jornada : **02 horas** cronológicas semanales,
 Periodo.- : Desde **01 de Marzo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Alexandra Roman Clavijo
 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


Israel Urrutia Escobar
 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 DAEM

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
 DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-


Angela Andrea Salgado Gajardo
 Vº de la Abogada D.A.E.M.-
 ABOGADO
 DAEM
 PARRAL